GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)

COPLADEM
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

ÍNDICE

Presentación 3
Misión y Visión 5
Diagnóstico de la regulación vigente 6
Fundamentación y motivación 8
Estrategias y Acciones 10
Objetivos 11
Propuesta integral. 11
Anexos 12

Presentación

Para la consecución de los objetivos y principios previstos en la Ley General de Mejora Regulatoria, el Gobierno del Estado de México a través del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece a través de su Pilar Económico: Estado de México competitivo, productivo e innovador, en su Objetivo 2.3: Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada, y su estrategia Fortalecer el tema de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios para otorgar certidumbre jurídica a las empresas, se impulsa e implementa la política pública en materia de Mejora Regulatoria propuesta por el Gobierno Federal y Estatal, bajo el que se define el rumbo de acción para operar dicha política.

La adecuada implementación de la política pública en materia de mejora regulatoria en el Estado de México, permite mejorar la calidad y eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de requisitos, costos y tiempos de ejecución, sin incrementar con ello los costos sociales, así como otorgar certidumbre jurídica sobre las regulaciones, la transparencia al proceso regulatorio y la continuidad a los procesos de mejora regulatoria.

Con base en lo anterior, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), promueve la eficacia y eficiencia gubernamental mediante la agilización de procesos administrativos y el perfeccionamiento de las regulaciones internas, con el objetivo de optimizar el ejercicio, la efectividad y la calidad de las formalidades requeridas por el gobierno, con el fin de fortalecer el servicio público.

En congruencia con la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios, el COPLADEM ha establecido políticas, prácticas y acciones que agilicen los procesos administrativos y que generen un impacto favorable en el desempeño institucional del Organismo, por lo cual es trascendental robustecer las acciones que fortalezcan y consoliden al Gobierno del Estado de México como un aliado estratégico para la diversificación y fortalecimiento de los instrumentos ya existentes.

En consecuencia y con fundamento en el artículo 26, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 del COPLADEM, en cuyo contenido se encuentra las propuestas de acciones normativas en cuanto a la elaboración del Manual de Procedimientos del Organismo, el cual resulta fundamental conjuntar una nueva realidad con visión de futuro en el marco de actuación de la mejora regulatoria, con el fin de fortalecer la planeación

y programación de acciones que auxiliarán a la actualización del marco regulatorio, profesionalización del servicio público y simplificación administrativa, en estricto apego a los procesos de calidad, transparencia y sistemas de mejora.

Dichas acciones emanaron de un diagnóstico exhaustivo de las casusas y efectos de carácter regulatorio que inciden en los procesos sustantivos del COPLADEM, identificando en lo interno: fortalezas y debilidades, así como en lo externo: oportunidades y amenazas, que de no ser atendidas pueden mermar el desarrollo de las actividades de las unidades administrativas; por ello, se dio la necesidad de mejorar y fortalecer el desempeño del Organismo mediante la presentación de estas mejoras.

Misión y Visión

Misión

Promover la consolidación e implementación de la política estatal en materia de mejora regulatoria, a través de la ejecución de procedimientos continuos y permanentes de fortalecimiento, simplificación y modernización de los actos competencia del COPLADEM, fomentando a su vez la transparencia y consulta pública a los procesos regulatorios.

Visión

Constituirse como un Organismo del Ejecutivo Estatal que salvaguarde los principios de eficiencia, eficacia y simplificación administrativa, gobernanza regulatoria, transparencia, entre otros, mediante la implementación de mecanismos que permitan la optimización de procesos que otorguen certidumbre jurídica sobre los marcos jurídicos vigentes.

Diagnóstico de la regulación vigente

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, establece que uno de los objetivos para el estado es facilitar la realización de trámites, incluyendo los realizados a través del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, así como propiciar una regulación clara que reduzca y simplifique los trámites y procesos administrativos.

El COPLADEM al ser un Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y en apego a sus obligaciones, opera los mecanismos de concertación, participación y coordinación del gobierno mexiquense con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privadas, así como con el gobierno federal, las entidades federativas y los municipios, coadyuvando en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

Para la consecución de logros y objetivos proyectados por el Organismo, fue necesario la adopción de un enfoque de gestión eficiente de procesos administrativos, el cual se materializó a través de la ejecución de acciones de mejora regulatoria vinculadas con la optimización de procesos; como bien puede observarse en el contenido del presente programa, la elaboración del **Manual de Procedimientos de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México**, está vinculado con la integración de las siguientes actividades:

- Monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México,
- Seguimiento y evaluación del Planes de Desarrollo Municipales
- Atención y seguimiento a las actividades en materia de planeación para el desarrollo y a la operación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN),
- Atención a Solicitudes de Información Pública de la Unidad de Transparencia del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, y
- Atención a Solicitudes de Información Pública en Materia de Datos Personales, ingresadas vía Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM).

Bajo esta coyuntura, los proyectos antes señalados permiten que el Organismo pueda ser un espacio donde la sociedad, el gobierno y el sector privado interactúen para conducir la planeación del desarrollo del estado, a través de los planes y programas a fin de promover estrategias que mejoren la calidad de vida de los mexiquenses,

fortaleciendo el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y sus Municipios de conformidad con sus atribuciones contenidas en la Ley de Planeación.

Por lo anterior, es necesario tener un análisis situacional detallado que permita puntualizar la programación de estrategias y proyectos viables direccionados a mejorar de manera eficiente y eficaz el funcionamiento de las unidades administrativas que conforman el COPLADEM, por lo que, se presenta un diagnóstico integral que permite sustentar las acciones a llevar a cabo en este Programa Anual.

Para contextualizar las acciones prioritarias de este ejercicio fiscal, se plantea el siguiente análisis FODA como preámbulo a los proyectos de regulación propuestos por el Organismo para el Ejercicio Fiscal 2023.

Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
El Organismo es la Instancia de coordinación y promoción del Desarrollo Regional entre el Ejecutivo Estatal y los Gobiernos Locales para llevar a cabo los procesos de planeación del Sistema de Planeación Democrática del Estado de México.	Fortalecer las alianzas de vinculación que coadyuven con los 125 municipios del Estado con el fin de cumplir lo planteado en el Plan de Desarrollo del Estado y municipios, así como lo establecido en la Agenda 2030.
Debilidades	**Amenazas**
Falta de actualización del marco normativo en materia de planeación para el fortalecimiento del desarrollo sostenible y lo relativo a la Ejecución de la Agenda 2030. Falta de medios tecnológicos que faciliten el acceso a la información de los servidores públicos del estado.	Riesgo ante los acontecimientos y/o contingencias, que puedan afectar a las estrategias de planeación de desarrollo sostenible del estado.

Fundamentación y motivación

En cumplimiento al Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles, bajo en el que se señala que las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, dentro del ámbito de su competencia, deben ejecutar políticas públicas en materia de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios; de la misma manera, la Ley General de Mejora Regulatoria establece que la Administración Pública Federal, las entidades federativas, los municipios o alcandías y sus dependencias y entidades, deben expedir las regulaciones, trámites y servicios respetando los principios de legalidad, reserva de ley, jerarquía normativa y todos aquellos principios que tiendan al cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo de la Ley antes citada, que consisten en lo siguiente:

I. Establecer la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios,

II. Establecer la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria,

III. Establecer los instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos de mejora regulatoria,

IV. Establecer la creación y el funcionamiento del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, y

V. Establecer las obligaciones de los Sujetos Obligados para facilitar los Trámites y la obtención de Servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de marzo de 2018, documento rector de las políticas gubernamentales, cuya meta es consolidar al Estado de México como una potencia en el modelo económico, territorial, de seguridad, justicia y modernidad con sentido humano y social, plantea dentro de sus objetivos, políticas y programas que se clasifican en cuatro Pilares de Acción y tres Ejes Transversales alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Bajo ese contexto, el pasado 17 de septiembre de 2018, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto núm. 331 por el que se expide la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo; donde establece el deber de este organismo público descentralizado de integrar un Comité Interno de Mejora Regulatoria, del mismo modo dentro de sus numerales 37, 38 y 39, la obligación de generar un Programa Anual de Mejora Regulatoria, con la finalidad de proponer la creación de regulaciones o de reformas específicas, así como el Análisis de Impacto Regulatorio, entre otras.

De igual forma, en fecha 27 de noviembre de 2019, se publica en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno De Mejora Regulatoria del Comité De Planeación para el Desarrollo del Estado de México y se Establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.

En conclusión, se busca dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad en la materia mediante la implementación de mecanismos de mejora vinculados con la optimización de procedimientos, que permitan proporcionar herramientas técnicas, metodológicas y tecnológicas necesarias para incrementar la coordinación de actividades con los municipios y los diversos actores sociales con los que se trabaja de manera conjunta.

Estrategias y Acciones

El COPLADEM, dentro de sus estrategias en materia de mejora regulatoria busca ser un Organismo competitivo, eficiente, eficaz y transparente, a través de la actualización normativa, el uso de tecnologías de la información y aportando herramientas metodológicas que simplifiquen y sistematicen los procesos y procedimientos administrativos.

Estrategias	Líneas de Acción
Reducir los tiempos de los procesos y aumentar la comunicación interna y externa con los municipios	Fomentar el desarrollo y la adopción de medios de comunicación alternativos e innovadores en el quehacer gubernamental.
	Reducir los tiempos en procesos, eficientando recursos tecnológicos y materiales.
Actualizar el marco normativo interno del Organismo	Actualización del marco jurídico de actuación del Organismo, eficientando y garantizando el acceso a la información.
	Incrementar la eficiencia de los procesos de evaluación de los programas

Objetivos

El programa anual de mejora regulatoria busca contribuir en el proceso continuo a través de acciones que promuevan la actualización de los procesos administrativos del Organismo

1. Brindar sustento jurídico en la organización y seguimiento de los procesos de la organización.
2. Optimizar los instrumentos de seguimiento a las actividades en materia de planeación.
3. Fortalecer el Sistema de Acceso a la Información y atención a solicitudes.

Propuesta integral.

No.	Nombre de la Acción	Unidad Administrativa Responsable
1.	**Manual de procedimientos de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México**	Unidad Jurídica y de Igualdad de Genero

Anexos

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Criterio de Evaluación: **3**

Fecha de elaboración: **18 de octubre del 2022** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **27 de octubre del 2022**

Nombre de la acción normativa: **Manual de procedimientos de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México**

Cronograma		2023											
No.	Actividad Programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación			25%									
2	Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación						50%						
3	Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación										70%		
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio											80%	
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaeta del Gobierno"												100%

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
Carlos Enrique Juárez Velasco Unidad Jurídico y de Igualdad de Genero	Edgar Rodríguez Venancio Director de Evaluación y Seguimiento del COPLADEM	Paola Vanessa Vite Boccazzi Directora General del COPLADEM

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Fecha de elaboración:
18 de octubre del 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **27 de octubre del 2022**

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: **1**

Número de acciones para 2023: **1**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acción de Mejora Regulatoria Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acción de Regulación a la Normatividad Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Manual de procedimientos de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	N/A	N/A	N/A	Elaboración y programación del Manual de procedimientos de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	Manual	diciembre 2023	Unidad Jurídica y de Igualdad de Género

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
Carlos Enrique Juárez Velasco Unidad Jurídico y de Igualdad de Genero	Edgar Rodríguez Venancio Director de Evaluación y Seguimiento del COPLADEM	Paola Vanessa Vite Boccazzi Directora General del COPLADEM